



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-105181-00004-0000

Fecha: 2009-12-09 17:01:29 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 8

FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

1

SOLICITUD DE:

Corrección de Error Material



Modificación a una solicitud

2

SOLICITANTE**Nombre:** SCA HYGIENE PRODUCTS AB

Sociedad constituida y existente bajo las leyes de Suecia.

Dirección: 405 03 Göteborg,
Suecia**Domicilio:** Göteborg,
Suecia**Teléfono:** 546 09 70**Fax:** 249 40 70**E-mail:** clientes@cavelier.com**IDENTIFICACION**

C.C.



NIT



C.E.



Otro

**Número:** _____

3

**REPRESENTANTE
O APODERADO****Nombre:** LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ**Dirección:** Carrera 4ª. No. 72-35**Teléfono:** 347 36 11**Fax:** 211 86 50**E-mail:** clientes@cavelier.com**Domicilio:** Bogotá, Colombia.**IDENTIFICACIÓN**

C.C.



NIT



C.E.



Otro

**Cual** _____**Número** 35.456.344 T. P. 23.555

4

Número de expediente: 06.105.181

5

Descripción de la corrección o modificación solicitada:

Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 17 reivindicaciones y solicito respetuosamente a Su Despacho que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas.

6

Comprobante de pago No. 09-82.055 **Fecha:** 3 de noviembre de 200909-87.65423 de noviembre de 200909-87.65523 de noviembre de 2009

7

Anexos

Comprobante de pago de la tasa por \$111.000, por concepto de modificaciones.



Comprobante de pago por 2 reivindicaciones adicionales después de la decimoquinta reivindicación por \$50.000.00.



Poderes, si fuere el caso



Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.

8

NOMBRE: LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ

FIRMA:

Luz Clemencia De Páez

C.C. 35.456.344 de Usaquén T.P.A. 23.555

MGM

70/70

REIVINDICACIONES

1. Un método para producir un material no tejido con patrón y/o con aberturas que comprende formar una trama de filamentos continuos sobre un miembro de formación (12), los filamentos continuos que están libres unos de los otros sin enlaces térmicos ni adhesivos entre ellos, y aplicar una dispersión de fibra formada en húmedo o con espuma que contiene fibras naturales y/o fibras cortadas sintéticas o regeneradas sobre la parte superior de dichos filamentos sintéticos, formando de esta manera una trama fibrosa que contiene dichos filamentos continuos y las fibras naturales y/o fibras cortadas y de manera subsecuente hidroenmarañado la trama fibrosa la trama durante el hidroenmarañado que es sostenido por un primer miembro de enmarañado (12),

caracterizado porque la trama fibrosa es hidroenmarañada, desde el lado en el cual se aplican las fibras naturales y/o fibras cortadas, en dos estaciones de hidroenmarañado subsecuentes (16; 18) y es transferida entre dichas estaciones de hidroenmarañado desde el primer miembro de enmarañado (12) hacia un segundo miembro de enmarañado (17), en donde dicho primer miembro de enmarañado tiene un valor de malla de por lo menos 20 malla/cm y el segundo miembro de enmarañado tiene un valor de malla de no más de 15 malla/cm, y que después de la segunda estación de hidroenmarañado se seca la trama sin hidroenmarañado adicional.

2. Un método de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque no tiene lugar el hidroenmarañado de la trama fibrosa desde el lado en el cual se aplican los filamentos continuos (11).

3. Un método de conformidad con la reivindicación 1 o 2, caracterizado porque las fibras naturales y/o las fibras cortadas sintéticas son depositadas en la parte superior de una trama de filamentos continuos.

4. Un método de conformidad con la reivindicación 3, caracterizado porque las fibras naturales y/o las fibras cortadas sintéticas son aplicadas en la forma de una dispersión de fibra formada en húmedo o con espuma sobre la parte superior de los filamentos continuos.

5. Un método de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el primer miembro de enmarañado (17) tiene un valor de malla de por lo menos 30 malla/cm, de preferencia un valor de malla entre 30 y 50 malla/cm.

7/12

6. Un método de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el primer miembro de enmarañado (17) tiene un valor de malla de no más de 12 malla/cm, de preferencia de no más de 10 malla/cm y del modo más preferible tiene un valor de malla entre 6 y 10 malla/cm.

7. Un método de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el primer miembro de enmarañado (17) tiene un valor de título de por lo menos 17, de preferencia de por lo menos 23 título/cm, y de modo más preferible tiene un valor de título entre 23 y 35 título/cm.

8. Un método de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el segundo miembro de enmarañado (17) tiene un valor de título de no más de 15, de preferencia de no más de 12, de forma más preferible de no más de 11 y del modo más preferible tiene un valor de título entre 6 y 11 título/cm.

9. Un método de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque por lo menos el segundo miembro de enmarañado (17) es un alambre tejido.

10. Un método de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque los filamentos continuos son filamentos hilados por hilatura.

11. Un método de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque la trama fibrosa comprende entre 0.5 y 50% en peso, de preferencia entre 15 y 30% en peso, de filamentos continuos.

12. Un método de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque la trama fibrosa comprende entre 20 y 85% en peso, de preferencia entre 40 y 75% en peso de fibras naturales.

13. Un método de conformidad con la reivindicación 12, caracterizado porque las fibras naturales son fibras de pulpa.

14. Un método de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque la trama fibrosa comprende entre 5 y 50% en peso, de preferencia entre 5 y 20% en peso de fibras cortadas sintéticas o regeneradas.

15. Un método de conformidad con la reivindicación 14, caracterizado porque por lo menos una parte principal de las fibras cortadas sintéticas tiene una longitud de fibra entre 3 y 7 mm.

72
/ 72

16. Un método de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque las aberturas se forman en la trama fibrosa en la segunda estación de enmarañado (18).

17. Un material no tejido hidroenmarañado obtenible por el método de acuerdo con la reivindicación 1, que comprende filamentos continuos (11) y fibras naturales y/o fibras cortadas sintéticas (13), dicho material que tiene un lado con filamentos predominantemente continuos y un lado con fibras predominantemente naturales y/o fibras cortadas sintéticas, caracterizado en que el material no tejido en el lado con fibras predominantemente naturales y/o fibras cortadas sintéticas (13) tiene una estructura tridimensional con estructura de patrón y que las fibras naturales y/o fibras cortadas sintéticas están penetrando dentro de la capa de filamentos continuos (11) y están sobresaliendo a través de la capa de filamentos continuos.

COLO-11256-841-103-0

MGM\MGM\ID-162259\WPC11256

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 09 - 82,055
FECHA : NOVIEMBRE 3 DE 2009

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-105181- -00004-0000

Fecha: 2009-12-09 17:01:29 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTE Y III Eve. 379 FASENACIONAL II
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 8

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
CAVELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	19808084	03/11/2009	58,972,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	12 MARCAS Y LENAS COMERCIALES	111,000.00
		TOTAL :	\$ 111,000.00

SON: CIENTO ONCE MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

001011256-841-103-0

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 09 - 87,654
FECHA : NOVIEMBRE 23 DE 2009

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06/105181- -00004-0000

Fecha: 2009-12-09 17:01:29 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYI Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 8

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
CAVELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	130919073	23/11/2009	16,776,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	*** REIVINDICACION UNITARIA ADICIONAL	25,000.00
TOTAL :			\$ 25,000.00

SON: VEINTICINCO MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.

006: 11256-841-103-0

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 09 - 87,655
FECHA : NOVIEMBRE 23 DE 2009

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-105181-00004-0000

Fecha: 2009-12-09 17:01:29 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTE/II Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 8

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CAVELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	130919073	23/11/2009	16,776,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		*** REIVINDICACION UNITARIA ADICIONAL	25,000.00
		TOTAL :	\$ 25,000.00

SON: VEINTICINCO MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

020:11256-841-103-0